

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA CLINICA

El 6 de junio pasado se constituyó la nueva Comisión Nacional de la especialidad de Psicología Clínica, siguiendo las directrices de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Los miembros de la Comisión son:

- Por el Ministerio de Sanidad y Consumo: D^a M^a Eugenia Diez Fernández, D^a Margarita Laviana Cueto, D. Miguel Anxo García Alvarez y D. Pedro Pérez García
- Por el Ministerio de Educación y Ciencia: D^a Amparo Belloch Fuster y D^a M^a de los Ángeles Ruiz
- Por la Asociación Española de Neuropsiquiatría: D^a Consuelo Escudero Alvaro
- Por la Asociación de Psicología Clínica y Psicopatología: D^a Cristina Botella Arbona
- Por el Colegio Oficial de Psicólogos: D^a Rosa Jiménez Tornero
- Representantes de los residentes: D. Juan Manuel Espejo-Saavedra Roca y D^a Noa Laiz González

Fueron elegidas por unanimidad D^a Amparo Belloch Fuster, presidenta y D^a Consuelo Escudero Alvaro, vicepresidenta.

La LOPS introduce importantes cambios en la formación de especialistas. La creación, a finales de año y una vez terminada la renovación de todas las Comisiones de Especialidades, del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, en sustitución del anterior Consejo Nacional de Especialidades medicas y del que la Comisión de Psicología Clínica formara parte; supone el reconocimiento oficial y la incorporación de las especialidades sanitarias no medicas, como es la Psicología Clínica, en los órganos de la estructura docente de los que hasta ahora estaba excluida. El Consejo es el órgano que coordina la actividad de todas las Comisiones y asesora al Ministerio de Sanidad sobre todas las cuestiones relacionadas con la formación sanitaria especializada. Por tanto nuestra incorporación posibilitara la participación en temas tan importantes como los programas de la especialidad, la acreditación de Unidades Docentes y otras muchas.

El Ministerio de Sanidad, siguiendo las directrices de la LOPS, se plantea varias líneas de actuación entre las que figuran, el cambio de metodología en la acreditación de las Unidades Docentes y en las auditorias, la evaluación final del residente y el libro del residente, recogiendo las propuestas que elaboren las distintas Comisiones Nacionales.

Una de las cuestiones de máximo interés es el nuevo programa de la Especialidad que esta a punto de aprobarse. Parece que la intención de la Administración es aprobar un programa de 3 años, a pesar de que, tanto por parte de la Comisión como de todo el colectivo profesional y científico, se ha reclamado su aumento a 4 años. La Psicología Clínica junto con la de Radiofísica Hospitalaria son las únicas especialidades que todavía hoy tienen programas de 3 años. La importancia de nuestra especialidad reconocida por el propio Ministerio de Sanidad en numerosos informes, avala de sobra la necesidad de incrementar en un año el programa, por lo tanto

seguiremos insistiendo en nuestra propuesta. En el nuevo programa se plantean también las Áreas de Especial interés (ACEs) dentro de nuestro campo (psicoterapias, clínica Infantil y de la adolescencia, adicciones, psicogeriatría, rehabilitación, neuropsicología, psicología de la salud) de las que algunas de ellas la Comisión ya tiene elaborado un borrador. El Ministerio reconoce la necesidad de abordar su elaboración a pesar de que plantea que es un tema de gran complejidad.

El mismo día 6 de junio se publicó la Orden 1741, que modifica los anexos del Real Decreto 1277, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Esta norma recoge los planteamientos propuestos por la Comisión y por la AEN, así como por otras organizaciones y asociaciones científicas, como la definición de las Unidades de Psicología Clínica, de los Centros de Salud Mental y el carácter de actividad sanitaria de las consultas de psicología bajo ciertas condiciones. Por tanto esta Orden resuelve las dudas planteadas sobre el ejercicio profesional, en el ámbito público y privado, de forma satisfactoria.

Una de las tareas centrales de la Comisión es el proceso de homologación de las solicitudes del título de especialista en Psicología Clínica. Con fecha 6 de junio la situación de los expedientes es la que sigue:

- Expedientes pendientes de valoración por la comisión Nacional: 5788
- Expedientes pendientes de valoración por la comisión Nacional a los que el Ministerio ha pedido documentación: 623
- Expedientes retenidos por el Ministerio hasta la publicación del Decreto de ampliación de plazos: 40
- Expedientes sobre los que se ha iniciado la valoración por la comisión Nacional (pendientes de enviar documentación, negativos, propuesta de prueba, propuesta de formación complementaria): 1232
- Expedientes que no cumplen requisitos: 83
- Títulos concedidos: 2829
- Nuevas solicitudes: 3937

La cantidad de solicitudes y la forma de acelerar el procedimiento han sido una preocupación constante de la Comisión que ha planteado en numerosas ocasiones a la Administración. Finalmente atendiendo a estos requerimientos se publica en diciembre de 2005 una Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, en la que se adoptan medidas para agilizar el procedimiento. Desde finales de julio se ponen en marcha 4 grupos de trabajo integrados cada uno por 12 especialistas en Psicología Clínica, tutelados por los miembros de la Comisión, para la valoración de los expedientes. Los grupos se reúnen todas las semanas por lo que el volumen de expedientes valorados aumentara de forma significativa. Como buena muestra de ello en este periodo, desde finales de julio a finales de septiembre, en la práctica un mes, se han valorado cerca de 500.

El procedimiento asegura, además de la agilización del proceso, la correcta aplicación de los criterios de valoración, al estar en todo momento tutelados y supervisados por los miembros de la Comisión y por ambos Ministerios. Inexplicablemente y de forma simultánea al inicio del procedimiento, el COP

ha presentado una nueva queja al Defensor del Pueblo planteando que la Administración no hace nada para agilizar la tramitación de los expedientes, al tiempo que informa a los colegiados sobre los recursos que pueden interponer ante dicho retraso. Asimismo plantea que los criterios que se han transmitido a los grupos de expertos son diferentes a los que se venían aplicando. Induciendo de esta forma a la confusión, e introduciendo desconfianza e inquietud en todos los interesados.

Por tanto creo necesario aclarar, en primer lugar, que los criterios son exactamente los mismos que desde el inicio se han aplicado, como no podía ser de otra forma, salvo que la Administración y la propia Comisión incurrieran en la ilegalidad. En cuanto a la queja interpuesta ante el Defensor del Pueblo, ya ha tenido su contestación. Ese Organismo se dirigió al Ministerio de Educación que le remitió un informe de la Dirección General de Universidades en el que se detalla exhaustivamente el procedimiento de agilización ya puesto en marcha.

Por último el propio Ministerio de Educación informó a la Organización Colegial, en julio de 2003, del perjuicio que podría resultar a los interesados el interponer un recurso; ya que quedaría paralizada la valoración de su expediente hasta que un tribunal de justicia dictara sentencia. Por tanto ante estas circunstancias nos parece de todo punto incomprensible la actitud del COP que al parecer continua empeñado en bloquear el proceso y en sembrar la mas completa confusión.

En otro orden de cosas, el 22 de septiembre figura en el BOE la convocatoria de 98 plazas para la formación de especialistas en Psicología Clínica. A pesar del incremento sobre el año anterior, continúan siendo insuficientes y seguimos reclamando un aumento significativo. Tanto la Comisión como la AEN han planteado en numerosos informes la necesidad de incrementar no solo las plazas PIR, sino el numero de psicólogos clínicos en el Sistema Sanitario. Necesidad que viene reflejada, entre otros, en el Informe del Consejo Asesor de la Ministra de Sanidad sobre el reconocimiento del título de licenciado en Psicología como profesión sanitaria.

La Comisión inicia una nueva etapa llena de importantes desafíos. Entre otras cuestiones de máxima importancia esta la configuración del futuro grado de Psicología y de los postgrados oficiales en consonancia con el espacio europeo de educación superior. Lo que implica el diseño de la vía de acceso a la formación especializada en Psicología Clínica. En este sentido lo que plantea la CNEP es que el acceso al examen PIR sea el grado de Psicología más un master oficial en el ámbito de la salud.

2 de octubre de 2006

Consuelo Escudero
Vicepresidenta CNEP